

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
CENSO DE POBLACION



HOY

deben llenarse los Cédulos del Censo de la Población de la Ciudad de Buenos Aires. Los datos pedidos en los mismos, se consignarán con referencia a los 24 horas del día de ayer.

MAÑANA

los Oficiales del Censo iniciarán, a las 8 horas, la recolección de los Formularios entregados en los domicilios.

La Dirección del Censo, con el objeto de ahorrarle molestias, recordando al público:

- 1° En caso de no haber recibido la Cédula, que le reclame de inmediato.
- 2° Que la tenga lista y en condiciones para cuando pasen a recogerla los Oficiales del Censo.
- 3° Que facilite la misión de los mismos.

y le recuerdo, una vez más, que de su cooperación y apoyo depende el éxito de esta gran obra de patriotismo, progreso y mejora social.

DEL CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: FL



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CENSO DE POBLACION

CENSO DE POBLACION

EL 1.º DEL CORRIENTE SE INICIO LA DISTRIBUCION DE LAS Cédulas del próximo Censo de Población de la Ciudad de Buenos Aires, desvolviéndose dichas tareas con la mayor normalidad, debido a la cooperación y al apoyo prestado por el pueblo de la Capital.

LA DIRECCION DEL CENSO AGRADECE DICHA COLABORACION y en el deseo de contar siempre con ella, hará todo lo necesario para facilitar a la población el cumplimiento de sus obligaciones para con el Censo, evitándole molestias y dificultades.

Para ello, la Dirección del Censo, RECOMIENDA AL PUBLICO:

- 1.º que conserve cuidadosamente la cédula que será dejada en su domicilio, que lea las instrucciones insertas al dorso y que no la llene sin haber recibido la distribución de los datos con referencia al momento oportuno.
- 2.º que conserve cuidadosamente la cédula que lea las instrucciones insertas al dorso y que no la llene sin haber recibido la distribución de los datos con referencia al momento oportuno.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CENSO DE POBLACION



¡ATENCIÓN!

HOY, a las 8 horas

los Oficiales del Censo iniciarán la recolección de las Cédulas entregadas en los domicilios.

La Dirección del Censo recomienda especialmente al público que tenga la Cédula, debidamente llenada, lista y en condiciones de ser entregada de inmediato a los empleados que pasarán a retirarlas.

Evitando demoras y entorpecimientos en el retiro de las Cédulas, los habitantes de la Capital Federal asegurarán el éxito completo del Censo de su Población.

DIRECCION DEL CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: FLORIDA 835

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CENSO DE POBLACION



EL 22 DE OCTUBRE

es el día fijado para llenar las Cédulas del Censo de Población de la Ciudad de Buenos Aires.

Los datos pedidos en los mismos, se consignarán con referencia a la medianoche del 21 del día, es decir, a las 24 horas de dicho día.

23 DE OCTUBRE

que ha sido decretado feriado, los Oficiales del Censo procederán a la recolección de los Formularios distribuidos en los domicilios, iniciándose dicha tarea a las 8 horas.

La Dirección del Censo solicita a las personas que no hubieren recibido el Formulario, que lo reclamen de inmediato en la Oficina de la Dirección del Censo más cercana, donde, además, se les proporcionarán las aclaraciones e informes necesarios para llenarlo correctamente.

El Jefe de la Capital Federal debe constituirse en el día de este gran obra de patriotismo y mejora social, para asegurar el éxito de la misma.

La Cédula con exactitud y fidelidad, y en condiciones para cuando pasen a recogerla, debe ser entregada a los Oficiales del Censo, de modo que toda forma la misión de los Oficiales del Censo, sea la recolección de los datos de la población lo menos y lo más brevemente posible.

conseguirá que la Dirección del Censo pueda cumplir su misión con la población lo menos y lo más brevemente posible.

DIRECCION DEL CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES: FLORIDA 835

El Censo de 1936

Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires

Bajo la presidencia del General Agustín P. Justo, la Ordenanza N° 7.292 del día 15 de diciembre de 1935 autorizó al Departamento Electoral a proceder al levantamiento y realización del Cuarto Censo General de la Población, Edificación, Comercio e Industrias de la Ciudad de Buenos Aires, operativo que se realizó en ocasión del festejo del Cuarto Centenario de la fundación de la Ciudad.

Se designaron como Director del censo al Sr. Vito N. Petrerá, Subdirector al Dr. Benjamín Harriague y Secretario al Sr. Juan M. Vaccaro, quien era en ese momento el Director de Estadística de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Con el fin de iniciar las tareas preparatorias, el Departamento Ejecutivo nombró el 8 de abril de 1936 a los miembros de la Comisión Técnica que debía encargarse de realizar el censo, y luego designó al personal técnico.

De esta manera, entre los días 22 y 23 de octubre de 1936 se realizó el Cuarto Censo de la Ciudad de Buenos Aires. Mientras que el 22 fue el día fijado para completar las Cédulas, durante el 23 los oficiales recogieron los formularios previamente distribuidos en cada domicilio. Se efectuó de esta forma porque no se logró contar con la cantidad de empleados necesarios para realizar el relevamiento en un único día. Al respecto, la Intendencia Municipal solicitó la colaboración del Poder Ejecutivo de la Nación. El 26 de septiembre el Presidente de la Nación dispuso que 8.000 empleados de distintas reparticiones nacionales participaran del operativo, determinando la obligatoriedad de su función y “las penalidades en que incurrirían los que no cumplieren en debida forma la misión que se les encomendase”.¹

En el Proyecto de Ordenanza emitido por el Departamento Ejecutivo sobre Censo General, firmado por Mariano de Vedia y Mitre y dirigido al Concejo Deliberante el 31 de agosto de 1935 se argumentaba sobre la urgente necesidad de realizar el censo, al mencionar que “la sola consideración de que la Ciudad de Buenos Aires no ha sido objeto de un Censo General desde el año 1909 es suficiente, a mi juicio, para apreciar el atraso existente en esta materia y la carencia de los elementos básicos de estudio y comparación que sólo un Censo puede proporcionar [...] El Censo de 1914 que registra los datos correspondientes a la Ciudad es, asimismo, en 1935, notoriamente atrasado; y los elementos estadísticos que se reúnen mediante la labor permanente del Registro Civil o de la Dirección de Estadísticas, a pesar de su indiscutible utilidad, resultan parciales e insuficientes” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 107).

¹ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, Informe preliminar, “Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el cual acuerda su colaboración a las tareas del Censo”, Buenos Aires, 1938, p. 143.

Con respecto a los aspectos metodológicos, este censo adoptó un sistema *de jure* (de derecho) dado que —teniendo en cuenta las características propias de la ciudad y de sus habitantes— se consideró importante obtener la población de derecho con la mayor exactitud, evitando así dejar fuera del relevamiento a aquellas personas que estando domiciliadas en un lugar determinado se encontraban ausentes el día del censo. En cuanto a la población de hecho presentada en las Tablas 2A y 2B (Población de hecho por edad, sexo y origen), se calculó a partir de la pregunta sobre “residencia habitual” (donde se consignaba calle y número), al observar las personas presentes y las que se encontraban *transitoriamente presentes* en cada domicilio al momento del censo. Entonces, a partir de la suma de ambos se obtuvo la población de hecho.

Por otro lado, la adopción del sistema *householder* —esto es, delegar en el jefe de familia la responsabilidad de anotar los datos correspondientes de los integrantes del hogar— se debió tanto a la extensión del territorio de la ciudad en relación con el número de empadronadores, como a la posibilidad de contar con un “buen nivel cultural” de los habitantes de la ciudad para realizar las tareas que les fueron requeridas. Se consideró como jefe de familia a quien tuviese a esta a su cargo así como también a aquellos “jefes” clasificados por cualquier otro motivo. Esta misma lógica se aplicó para los “jefes de convivencia” de las viviendas colectivas: propietarios, administradores, encargados, etc., de cualquier establecimiento.

El número total de habitantes que registró este censo asciende a 2.415.142 personas, 1.203.518 varones y 1.211.624 mujeres. Al mismo tiempo, de ese total, 1.543.107 eran nativos, 870.722 extranjeros y 1.313 de origen desconocido. Si se observa el crecimiento de la población de la Ciudad de Buenos Aires en los 22 años que

separan este censo del Censo Nacional de 1914 (1.575.814 habitantes), se advierte que la misma aumentó 53,26%. Por su parte, mientras que la relación entre nativos y extranjeros para el año 1914 se dividía prácticamente en partes iguales (50,64 y 49,36 % respectivamente), a partir de los datos provenientes del Censo de 1936 se observa que el 63,93% eran nativos y el 36,07% extranjeros.

A comienzos de los años 30, las condiciones políticas y económicas mundiales redujeron el rol de las migraciones internacionales como factor contribuyente al aumento de la población. Este hecho influyó notablemente en países como la Argentina que, hasta ese momento, contaban con tal contribución. Por lo tanto, para el momento del censo, adquirió gran importancia la tasa de natalidad como componente del crecimiento vegetativo. Si bien la mortalidad en los últimos años venía decreciendo en forma gradual, es importante destacar que la tasa de natalidad presentaba una disminución más acelerada y con características diferenciales según el país o lugar de residencia. Al respecto, en el Primer Tomo se señala, en cuanto al crecimiento vegetativo, que “no hay duda que no existe mejor aumento de la población que el que proviene de este crecimiento, ya que se trata de habitantes perfectamente adaptados al medio y tipo de ambiente. Pero en países poco poblados, como el nuestro, el crecimiento vegetativo no es suficiente para alcanzar, en un plazo relativamente breve, la densidad adecuada a su territorio, siendo pues indispensable contar con el valioso aporte de la inmigración” (Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, *Cuarto Censo General 1936*, Tomo I, p. 37).

La fecundidad según los datos del Censo de 1936 fue analizada por Zulma Recchini, quien afirma que el “fenómeno de la fecundidad di-

ferencial estaba aún en desarrollo y probablemente se agudizaría”.² Asimismo, esta autora plantea una baja constante de la fecundidad por edad, un hecho que se relaciona con diferenciales que se corresponderían con zonas de la ciudad en que predominaban distintos grupos socioeconómicos. Cabe mencionar que estas diferencias relativas disminuían en la medida que aumentaba la edad; por lo tanto, eran más pronunciadas en mujeres en edades fértiles. Por ejemplo, para el grupo de edad 25-29, la Circunscripción 1^o (Nueva Chicago) presentaba un promedio de hijos de 1,81, mientras que en la Circunscripción 20^o (“Barrio Norte”) era de 0,93 hijos (Recchini, 1963).

En el diseño de las Cédulas del Censo de 1936 se observa un mayor interés en el estudio de la fecundidad. Se incluyeron más preguntas que en los censos anteriores e incluso se sobrepasaron las recomendaciones internacionales para las tabulaciones del Censo de 1960 (Recchini, 1963). Las preguntas sobre fecundidad se realizaron a todas las mujeres no solteras de la población de derecho de la ciudad (véase en el diseño de la cédula las preguntas 34 a 37) y se editaron veintiuna tablas (véase el listado). Se destaca que la pregunta sobre “cantidad de hijos tenidos” incluía los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo sólo los abortos, hecho que la diferencia de las estadísticas vitales de la época.

Al mismo tiempo, este censo permitió estudiar la fecundidad según lugar de nacimiento de la madre y se pudieron observar marcadas diferencias: el número medio de hijos para las nativas fue de 2,37, mientras entre las extranjeras fue de 3,24. Al respecto, el trabajo de Zulma

Recchini muestra, tipificando las tasas de fecundidad según la duración del matrimonio de las mujeres nativas, que los niveles prácticamente se igualan, llegando al número medio de 2,38 hijos para las extranjeras; es decir, a una duración igual en los años de matrimonio le corresponde un nivel de fecundidad muy similar. Asimismo, entre las mujeres extranjeras se destacan los niveles de las colectividades más numerosas: italianas (2,62) y españolas (2,29).

Otras de las características que distinguen al Censo de 1936 respecto de los anteriores es la posibilidad del análisis de las familias a partir de las respuestas a la pregunta sobre “relación de parentesco con el jefe de la familia”, relacionada a su vez con la pregunta referida al estado civil de la población. Con respecto a esta pregunta, las personas censadas fueron clasificadas en solteras, casadas, separadas legalmente, divorciadas y viudas. Esta clasificación respondió a la condición legal de cada individuo, sin tener en cuenta las situaciones de hecho. Para el estudio de las familias y el estado civil de la población se publicaron veinticinco tablas.

Se destaca que este censo incorporó la pregunta sobre “país de matrimonio”, proporcionando la distribución de los casados, los separados legalmente, divorciados y viudos por sexo en relación con su lugar de nacimiento, naturalización y según si el matrimonio se hubiese realizado en la Argentina o en un país extranjero. En el caso de aquellas personas que habían contraído más de un matrimonio se solicitó el país del último. Es importante mencionar que esta pregunta resultó ser de gran utilidad porque permitió depurar respuestas erróneas sobre el estado civil de las personas que siendo solteras ocultaban dicha situación.

La Ciudad de Buenos Aires en el año 1936, con una fecundidad en descenso y sobre todo

² Zulma L. Recchini, *La fecundidad en la Ciudad de Buenos Aires desde fines del siglo pasado hasta 1936*, Santiago de Chile, CELADE, Serie C, 1963, p. 12.

habiendo concluido el proceso inmigratorio internacional, presentaba una forma de organización familiar más acorde con la de las sociedades modernas, esto es, fundamentalmente, gran presencia de familias residentes en viviendas independientes en todos sus estratos sociales. Este fenómeno fue analizado por Susana Torrado, quien afirma que “el censo capitalino de este año permite esbozar un panorama bastante detallado de la composición de los hogares”.³

La misma autora señala que el volumen de los hogares unipersonales (16,4%) era significativamente alto teniendo en cuenta los niveles de mortalidad de la época. Al mismo tiempo, estos tenían mayor presencia entre los extranjeros que entre los nativos (18,5% y 12,7% respectivamente) y estaban mayoritariamente compuestos por hombres solos (76%). Asimismo, el 78% correspondiente a hogares conyugales se subdividía en familias completas (83,3%) y familias monoparentales (16,7%). El 5,6% restante pertenecía a hogares no conyugales. Con respecto al tamaño medio de los hogares multipersonales, los conyugales presentaban un tamaño medio de 4,2 personas, mientras que en los no conyugales el promedio era de 3,2 personas.

Torrado también compara las Circunscripciones 1^º y 2^º y muestra que la principal diferencia entre ellas es el número de parejas sin hijos: en la población más acomodada (Circunscripción 2^º) esta proporción (22,7%) más que duplica la correspondiente a la población de menores recursos de la Circunscripción 1 (10,6%). Inversamente, en esta última, las parejas solas con hijos son más numerosas. “Tal disparidad se explica quizás por la diferente

etapa del ciclo vital en el que se encuentran las familias de ambas áreas: más frecuentes al final del ciclo (cuando los hijos han dejado ya el hogar paterno) en la Circunscripción 2^º, de antiguo poblamiento; más frecuentes al comienzo del ciclo (cuando las parejas comienzan a constituir su descendencia), en la 1^º, de poblamiento más reciente”.⁴

EL relevamiento censal

Para realizar el relevamiento se confeccionaron dos cédulas y una ficha: la *Cédula Familiar*, para todos los miembros de una misma familia que habitaban una misma casa (puede estar constituida tan sólo por una persona), incluyendo al personal de servicio, huéspedes, pensionistas, etc.; la *Cédula de Convivencia*, para establecimientos colectivos donde un grupo de personas “hace vida común” por exigencias de alojamiento, militares, de trabajo, entre otras; y la *Ficha Individual*, para ser completada y firmada exclusivamente por los habitantes de los establecimientos de convivencia y que, por lo tanto, debía acompañarse de la Cédula de Convivencia.

A continuación se presentan las Cédulas de Familia y de Convivencia y la Ficha Individual con su instructivo.

³ Susana Torrado, *Historia de la Familia en la Argentina Moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ed. De la Flor, 2003, p. 414.

⁴ Susana Torrado, *Historia de la Familia...*, ob. cit., p. 415.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1 9 3 6

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION
CEDULA DE FAMILIA

Ordenanza N.º 7292

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

Absolutamente Confidencial

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán incineradas en acto público.

IMPORTANTE. - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 5. — Facsímil de la Cédula de Familia.
Frente

Forma N.º 4

N.º

PRESENCIA DEL ALFABETIZADO DEL CENSO

Alfabetizado	Alfabetizado	Alfabetizado
--------------	--------------	--------------

Cel: Población
Cédul: Familia

IMPORTANTE: - Antes de ser Cédula debe ser inscripta en el censo.

Cel: Piso Dpto.

N.º

INSTRUCCIONES PARA EL CENSO

INSTRUCCIONES PARA EL CENSO

Cédula	Apellido y Nombre	Residencia o Dirección	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento		Fecha de Emigración	Instrucción	Profesión, Ocupación o Medio de Vida	Estado Civil	Para los nacidos en el extranjero	Etnia	Religión	Fecha de Emigración
				País	Ciudad								
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Forma del Cel. de Familia

Forma del Cel. de Censo

INSTRUCCIONES PARA EL CENSO

N.º 3. - Facsimil de la C. de Familia. - Parte Interna.
Tamaño original: 81 X 37 cm.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



CUARTO CENSO GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

1936

ORDENANZA N.º 7292

CENSO DE POBLACION CEDULA DE CONVIVENCIA

Ordenanza N.º 7292

Art. 3.º Declárase obligatorio para todos los habitantes de la ciudad el proporcionar todos los datos que se le requieran para el levantamiento del censo en general, estableciéndose una multa de quince a cien pesos según sea la gravedad de la falta que graduará el decreto de imposición del Intendente Municipal, para cada caso de incumplimiento a la presente disposición lo mismo que para cualquier adulteración y ocultación de los datos requeridos. La misma multa corresponderá a las infracciones a esta ordenanza y decreto reglamentario.

Absolutamente Confidencial

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, política ni policial. Sus datos se mantendrán en absoluto secreto y sólo se publicarán en forma que no permita su individualización. Terminada la compilación del Censo todas estas declaraciones serán incineradas en acto público.

IMPORTANTE. - Antes de llenar esta cédula lea con atención las instrucciones insertas en la misma.

N.º 6. — Facsímil de la Cédula de Convivencia.
Frente

Planilla No. 8

N.º _____



Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires
Cuarto Censo General de la Ciudad de Buenos Aires

1936
Ordenanza N.º 7292

CENSO DE POBLACION

Ficha Individual

ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL

Art. 6. Decreto Intendente Municipal de fecha 14 de Agosto de 1936: Este Censo no tiene finalidad fiscal, politica ni policial. Sus datos se mantendran en absoluto secreto y solo se publicaran en forma que no permita su individualizacion. Terminada la compilacion del Censo, todas estas declaraciones seran incineradas en acto publico.

IMPORTANTE: - Antes de llenar esta ficha lee con atencion las Instrucciones insertas al dorso.

Se debera llenar una ficha por persona, no debiendose incluir dos o mas personas, aunque se trate de menores de edad, incapaces o pertenezcan a una misma familia. La presente ficha individual debera ser llenada y firmada por el propio censado y en caso de impedimento o incapacidad de este, por el Jefe de la Familia o el hombre o bien por el Propietario, Director, Jefe, etc., de la Institucion en que se encuentra.

Destinada exclusivamente para cada pensionista, huésped, internado, recluido, persona hospedada, asistida, pupila, soldado, etc. que se encontrara presente o inscripto como tal la medianoche del dia anterior al fijado para el Censo, o que llegare en las primeras horas del dia del Censo sin haber sido incluido en otra Cédula de Familia o Convivencia.

Nombre de la Institucion en la que se encuentra presente o inscripto []

Calle [] No. []

Si fuera de esta Institucion tiene su domicilio o residencia habitual en otro lugar, indique:

Localidad [] Calle [] No. []

1º Apellido y Nombre [] 2º. Sexo [] (Indique si es varon o mujer)

3º Fecha de nacimiento: Dia [] Mes [] Año []

4º Lugar de nacimiento: Del censo [] Del Padre [] De la Madre []

(Indicar lugar de nacimiento del censo y de sus padres. Si nacio en Territorio Argentino indicar si fue en: Capital Federal, que Provincia: Prov. Buenos Aires, Prov. Catamarca, Prov. de Córdoba, etc.; que Gobernacion: Gob. del Chaco, Gob. del Chubut, etc.; Islas Malvinas, Isla Martin Garcia. Si nacio en el extranjero indicar pais: España, Italia, Inglaterra, Francia, etc.)

5º Si nacio en el extranjero, ¿en que año llego a la Republica Argentina? []

6º Es argentino naturalizado? [] En que año se naturalizó? [] (Conteste Si o No)

7º Si no nacio en la Ciudad de Buenos Aires, indique en que año se radicó en ella []

8º Estado civil []

(Indique si es Soltero, Casado, Separado legalmente, Divorciado o Viudo.)

9º Si es Casado, Separado Legalmente, Divorciado o Viudo, indique el pais de su último matrimonio []

10º Sabe leer? [] 11º Sabe escribir? [] (Conteste Si o No)

12º Que clase de instruccion recibe actualmente? [] (Indique si es Primaria, Secundaria (ponga además que clase), o Universitaria (ponga además que carrera). Si no es ninguna de estas, vea Instrucciones al dorso.)

13º Dónde recibe la instruccion? [] (Indique si es en Instituto del Estado, Incorporado, Particular, o en su casa. Si no la recibe en ninguno de estos lugares, vea Instrucciones al dorso.)

14º Si abandono los estudios primarios en nuestro pais, ¿en que grado abandono los mismos? []

15º Profesion ocupacion o medio de vida (Ver instrucciones al dorso).

a) Ocupacion, Profesion, Arte, Oficio o Medio de Vida en el momento del Censo []

b) Especialidad dentro de la ocupacion, profesion, etc., declarada en el inciso anterior []

c) Naturaleza del establecimiento o rama de industria en que trabaja o para el cual trabaja o actividad a que se dedica []

d) Que posicion ocupa en la profesion o trabajo indicado en los incisos anteriores? [] (Diga si es Patron, empleador o empresario, empleado, operario u obrero por cuenta propia o su ayuda.)

e) Está actualmente desocupado? (Ver instrucciones) [] (Conteste Si o No)

f) Se encuentra permanentemente enfermo invalido o con una incapacidad tal que no puede desempeñar ninguna ocupacion o empleo? [] (Conteste Si o No)

16º Si percibe periódicamente alguna suma en concepto de: Jubilacion, Pensión, Retiro, Subsidio, Indemnización, Renta Vitalicia, etc., indique:

a) Concepto por el que percibe la suma periódica []

b) Institucion o Caja de la cual percibe periódicamente el beneficio indicado en a) []

17º Para la mujer casada, viuda, separada legalmente o divorciada:

a) Edad en años cumplidos al contraer matrimonio o al primer matrimonio si se casó varias veces []

b) Cuántos años de matrimonio tiene o ha tenido? []

c) Cuántos hijos ha tenido? [] (Deben incluirse los nacidos vivos y los nacidos muertos, excluyendo solamente los abortos. Ver instrucciones)

d) Cuántos hijos viven actualmente? []

18º Religión []

Firma del Censado: _____

N.º 7. - Facsímil de la Ficha Individual. - Frente.

Tamaño original: 25 X 37 cm.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESTA FICHA

Escriba con tinta o lápiz tinta, lo más claramente posible.

No deje preguntas en blanco. Trace una raya (————) en las preguntas que no le corresponda contestar.

PREGUNTA Nº 3. — Escriba el año con sus cuatro cifras. Por ejemplo: 1896.

PREGUNTA Nº 4. — Para los nacidos en la Ciudad de Buenos Aires, ponga Capital Federal.

PREGUNTA Nº 5. — Indique con sus cuatro cifras el año en que por primera vez llegó a la República Argentina.

PREGUNTA Nº 7. — Debe ser contestada por las personas nacidas en el extranjero y por los argentinos nacidos fuera de los límites actuales de la Capital Federal; indique el año en que se radicó en la Capital Federal.

PREGUNTA Nº 8. — No debe contestar Divorciado la persona que haya obtenido sentencia de divorcio bajo una legislación que no le permite volver a casarse. Estas personas deben contestar Separado Legalmente.

PREGUNTAS Nº 10 y 11. — Las preguntas se refieren a cualquier idioma. La persona que únicamente sepa leer y escribir su nombre, o solamente firmar, debe contestar No.

PREGUNTA Nº 12. — Por instrucción Primaria se entiende la que se imparte en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, así como toda otra similar que se imparta por Consejos Provinciales, escuelas particulares, etc.

Si recibe instrucción Secundaria debe poner Secundaria y a continuación: Nacional, Liceo, Normal, Comercial, Industrial, etc., según corresponda.

Si recibe instrucción Universitaria debe poner Universitaria y además especificar qué carrera: Abogacía, Medicina, Ingeniería, etc. No es instrucción universitaria la que se recibe en universidades populares o en cursos de extensión universitaria.

Si la enseñanza que recibe no es primaria, secundaria o universitaria, indíquela. Por ejemplo: Militar, Naval, Inglés, Taquigrafía, Caligrafía, Contabilidad, Escultura, Declamación, Bordados, Primeros Auxilios, etc.

Si se dedica al aprendizaje de algún oficio indique cuál es.

PREGUNTA Nº 13. — Debe contestar Particular únicamente si estudia en un establecimiento particular que sin tener vigilancia del Estado, se dedica exclusivamente a la enseñanza.

Si estudia en su casa, con o sin profesor, ponga: En casa.

Si concurre al domicilio de alguna persona que le imparte enseñanza, ponga: Profesor particular.

Si estudia por correspondencia, ponga: Por correspondencia. Si recibe instrucción en algún establecimiento que no tiene por fin principal dedicarse a la enseñanza, indique la clase del establecimiento, como ser: Fábrica, Club, Taller, Gremio, Centro Político, etc.

PREGUNTA Nº 15. — La persona desocupada o enferma, reclusa, detenida o internada y los conscriptos, deben contestar de acuerdo a su profesión u ocupación antes de esa situación.

Inciso a) Anote con precisión la ocupación, profesión, arte, oficio o medio de vida que tenga en el momento del Censo. No use términos indefinidos o generales, como ser: empleado, obrero, operario, trabajador, artista, patrón, dueño, etc.

No ponga empleado, escriba: Cajero, dactilógrafo, tenedor de libros, vendedor, etc.

No ponga obrero, escriba: Mecánico, maquinista, fogonero, carpintero, albañil, herrero, etc.

Si tiene varias ocupaciones, profesiones, etc., anote la que a su juicio considera más importante.

Si exclusivamente estudia, ponga Estudiante. Si trabaja y estudia ponga la ocupación, profesión, etc., y no estudiante. La persona que no tenga ocupación, profesión, etc., o medio de vida, anotará A cargo familia si depende de algún familiar, o bien A cargo de otros cuando depende de otras personas.

Si no se dedica a ocupación alguna por hallarse jubilado, pensionado, retirado, etc., ponga Jubilado, Pensionado, etc., según corresponda.

El rentista debe poner Rentista.

La persona que atiende exclusivamente su casa, pondrá en este inciso Quehaceres domésticos. La mujer que trabaja indicará la profesión, ocupación, arte u oficio a que se dedica y no Quehaceres domésticos, aunque también los realice.

Si ayuda o contribuye con su trabajo al comercio, industria o actividad de un familiar, debe poner la ocupación, profesión, arte u oficio en que ayuda.

Inciso b) Indique la especialidad a que se dedica dentro de su ocupación, profesión, etc.; por ejemplo: si es albañil, diga si es frentista, mosaquista, cementista, etc.; si es mecánico, diga si es de automóviles, de aviación, electricista, etc. Trace una raya si no tiene especialidad dentro de su profesión, ocupación, etc., o si ha declarado en el inciso a): Estudiante, A cargo familia, A cargo de otros, Rentista, Jubilado, Pensionado, etc., o Quehaceres domésticos.

Inciso c) En este inciso debe anotar la clase del establecimiento o rama de industria o comercio en que trabaja o para el cual trabaja; o la rama de la actividad humana a que se dedica.

Ejemplos: El dactilógrafo que trabaja en un Banco, pondrá Banco; el que trabaja en una fábrica de vidrios, pondrá Fábrica vidrios; etc. El fabricante de aceites comestibles, pondrá Fábrica aceites comestibles. El chauffeur de casa particular pondrá Particular; el que guía un ómnibus, pondrá Compañía de ómnibus; el que guía un camión de una fábrica de hielo, pondrá Fábrica hielo; el que dirige un taxímetro, pondrá Taxímetro; el que dirige un colectivo, pondrá Colectivo. Un mecánico que trabaja en un ferrocarril, pondrá Ferrocarril; el que trabaja en un frigorífico, pondrá Frigorífico; el que trabaja en una usina eléctrica, pondrá Usina eléctrica; el que trabaja en una fábrica de tejidos, pondrá Fábrica de tejidos; etc.

En este inciso no debe ponerse el nombre del establecimiento. El empleado u obrero nacional, provincial o municipal debe poner la repartición en que trabaja, como ser: Yacimientos Petrolíferos Fiscales; Ente Autónomo Municipal, Dpto. Nacional del Trabajo; Colegio Nacional Belgrano, Hospital Rawson; etc.

Inciso d) Debe indicar la posición que ocupa en el establecimiento en que trabaja o en la profesión o trabajo que atiende.

Es Patrón, empleador o empresario el que por su cuenta emplea a otros. Ejemplo: El dueño de una fábrica.

Es Empleado, operario u obrero toda aquella persona que trabaja en relación de dependencia por cuenta de otros. Ejemplos: Dependiente de un almacén, maquinista de ferrocarril, etc.

Debe poner Cuenta propia la persona que trabaja sin depender de un principal y no emplea a otras personas. Ejemplos: Artesanos que no ocupan a otros, trabajadores a domicilio, profesionales, profesores particulares, etc.

Ayuda: pondrá así el que sin recibir remuneración ayuda a sus familiares en alguna ocupación.

Inciso e) Se considera desocupada la persona que teniendo capacidad para trabajar y deseando trabajar no consigue ninguna ocupación remunerada, ya sea en efectivo o en comidas, habitación, vestidos o cualquier otra forma análoga.

No deben contestar desocupados:

- los transitoria o permanentemente enfermos; los inválidos; los dementes o insanos;
- los que no quieren trabajar;
- los huelguistas;
- los que trabajan por lo menos tres días a la semana;
- las personas que se hallan transitoriamente sin trabajo por licencia, vacaciones o suspensión.

Inciso f) No debe considerarse la incapacidad civil o comercial

PREGUNTA Nº 16. — **Inciso b)** El que cobra indemnización por accidente de trabajo debe poner Ley 9688.

PREGUNTA Nº 17. — **Inciso a)** Si la persona censada es una mujer casada, viuda, divorciada o separada legalmente, debe indicar qué edad tenía cuando se casó. Si se ha casado varias veces debe indicar qué edad tenía al contraer el primer matrimonio.

Inciso b) La mujer que se casó una sola vez debe anotar los años de matrimonio que tiene o ha tenido. La mujer que se ha casado más de una vez debe anotar la cantidad total de años de sus distintos matrimonios. No deben contarse los años de separación legal, divorcio o viudez.

Inciso c) Debe indicarse la cantidad de hijos tenidos, hayan nacido muertos o nacido vivos, aún cuando alguno de éstos haya muerto después. No deben incluirse los abortos, considerándose como tales los expelidos antes de los seis meses de gestación.

Inciso d) Deben incluirse todos los hijos que están vivos aunque no convivan con la persona censada.

Se publicaron cuatro tomos: “Informe preliminar”, “Masculinidad, Lugar de nacimiento, Alfabetismo”, “Estado civil, País de matrimonio, Religión” y “Fecundidad, Familias”. Es de destacar que no fueron editados los resultados sobre condición de actividad y ocupación.

A continuación se detalla el contenido de las tablas compiladas y publicadas por el Censo de Población:

- Población de derecho por edad, sexo y origen
- Población de hecho por edad, sexo y origen
- Población de derecho por grupos de edad, sexo y masculinidad según origen
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo
- Población por lugar de nacimiento, grupos de edad y sexo según circunscripción
- Población de 7 años y más según condición de alfabetismo, sexo, origen y edad
- Población de 7 años y más por condición de alfabetismo, sexo, origen y edad según circunscripción
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho (15 años y más) según alfabetismo por circunscripción, sexo, origen y lugar de nacimiento
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y origen. Total y según circunscripción
- Población de derecho por edad, sexo, estado civil y lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población de derecho según sean casados, separados legalmente, divorciados o viudos, por lugar de nacimiento, país del último matrimonio y sexo. Total y por circunscripción
- Población de derecho por origen, grupos de edad y sexo según condición de alfabetismo. Total y por circunscripción electoral
- Población de derecho (15 años y más) según religión por circunscripción, sexo y origen
- Población de derecho según religión por sexo y lugar de nacimiento

- Población de derecho (mujeres no solteras) según estado civil, por edad y número de hijos
- Población de derecho (mujeres no solteras) según origen, por años de matrimonio y números de hijos. Total y según circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) por años de matrimonio y números de hijos según lugar de nacimiento. Total y según circunscripción
- Población (mujeres no solteras) por grupos de edades al contraer matrimonio y número de hijos según grupos de años de matrimonio
- Población de derecho (mujeres no solteras) según época que contrajeron matrimonio, por grupos de edades, años de matrimonio y número de hijos
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo
- Población de derecho por número de hijos tenidos y número de hijos vivos al momento del censo según lugar de nacimiento
- Población de derecho (mujeres no solteras) por promedio de hijos de cada circunscripción, estado civil y origen de cada circunscripción
- Población de derecho (mujeres no solteras) sin hijos por grupo de edad al contraer matrimonio, según lugar de nacimiento
- Población femenina por edad y estado civil según fecundidad. Total de la Ciudad y circunscripción
- Familias por número de miembros de la familia natural y sus componentes por grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa o recursos propios y sexo
- Familias según componentes de la misma, por número de miembros de la familia natural, grupos de edad, con o sin ocupación lucrativa y sexo
- Familias según tipo, por sus componentes, grupo de edad, ocupación y sexo
- Familias por sus componentes, sexo y relación de convivencia, según número de miembros. Total y por circunscripción

- Familias por número de sirvientes. Total y circunscripción
- Promedios de miembros de la familia natural con ocupación lucrativa según circunscripción
- Jefes de familia por sexo y estado civil según edad
- Jefes de familia con cónyuge según edad de ambos al momento del censo
- Familias según lugar de nacimiento del jefe por número de miembros de la familia
- Jefes de familia de origen extranjero según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos por ascendencia y sexo según lugar de nacimiento
- Jefes de familia nativos con cónyuge nativa por sexo y ascendencia de ambos
- Promedio de la familia censal y natural según circunscripción

Se reproducen a continuación los cuadros donde se presentan algunas características de la población: alfabetismo, estado civil y origen, mujeres no solteras por edad y número de hijos tenidos, mujeres no solteras por número de hijos tenidos y de hijos vivos al momento del Censo, promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción, y jefes de familia nativos por lugar de nacimiento, ascendencia y sexo.

Tabla 10 Alfabetismo de la población de derecho de 15 y más años de edad (1) por circunscripción, sexo y origen
CIFRAS ABSOLUTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN (2)	NATIVOS										NACIDOS EN EL EXTRANJERO										ORIGEN DESCONOCIDO									
	TOTALES					NATURALIZADOS (3)					Total					Total					Total									
	Grupos	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido	Alfabetos	Semi-alfabetos	Analfabetos	Alfab. desconocido									
I	1 854 067	1 709 815	8 776	135 201	275	1 016 013	991 481	1 388	23 098	117	66 549	62 874	212	3 363	771 064	655 013	7 177	108 747	127	441	347	1	82	31						
Capital	822 205	771 886	2 535	47 582	75	551 836	541 371	375	8 862	6	63 612	60 132	203	3 277	396 490	357 133	1 553	37 395	9	133	153	—	18	12						
Federal	931 862	831 726	6 241	87 619	246	554 093	538 810	1 007	16 167	108	2 937	2 842	9	86	374 574	297 880	5 224	71 352	118	258	194	1	44	19						
1. (a. s.)	109 339	101 358	490	7 691	—	64 615	63 324	80	1 211	—	3 952	3 745	13	194	40 988	34 285	397	6 286	—	4	4	—	—	—						
V	59 377	50 895	150	2 532	—	29 540	29 149	21	370	—	3 797	3 601	13	188	20 229	18 144	116	1 979	—	1	1	—	—	—						
M	55 962	50 463	340	5 159	—	35 075	34 175	59	841	—	155	144	—	11	20 229	16 141	281	4 307	—	3	3	—	—	—						
1. (a. es.)	44 566	38 579	313	5 674	—	25 462	22 167	68	1 227	—	1 890	1 722	10	188	10 299	14 085	235	4 289	—	5	5	—	—	—						
V	23 402	21 042	103	2 257	—	11 489	10 905	26	558	—	1 860	1 696	10	184	10 051	8 439	67	1 545	—	2	2	—	—	—						
M	21 164	17 537	210	3 417	—	11 973	11 262	42	669	—	30	26	—	4	9 138	6 246	168	2 744	—	3	3	—	—	—						
1. (a. p.)	79 583	69 343	522	9 714	4	42 584	40 787	90	1 706	1	2 898	2 619	15	264	34 056	25 905	417	7 734	—	45	32	—	10	3						
V	41 751	37 879	169	3 702	1	20 826	20 132	32	662	—	2 839	2 659	14	266	18 096	15 163	123	2 780	—	20	15	—	4	1						
M	37 832	31 464	353	6 012	3	21 758	20 655	58	1 044	1	59	50	1	8	15 940	10 742	294	4 954	—	25	17	—	6	2						
2. *	66 484	59 734	336	6 414	—	37 006	35 696	53	1 257	—	2 328	2 166	5	157	27 118	21 844	277	4 997	—	32	28	—	1	3						
V	35 544	33 067	163	2 374	—	18 468	18 013	18	437	—	2 270	2 113	5	152	14 784	12 920	80	1 784	—	22	21	—	1	2						
M	30 940	26 667	233	4 040	—	18 538	17 683	35	820	—	58	53	—	5	12 334	9 924	197	3 213	—	10	7	—	1	2						
3. (a. z.)	31 711	28 464	201	2 884	192	16 650	15 991	22	550	87	937	870	2	65	14 107	11 598	177	2 223	—	99	17	—	5	0						
V	15 615	14 689	47	928	1	7 408	7 361	5	132	—	916	851	2	63	7 200	6 427	40	733	—	4	1	—	1	1						
M	16 096	13 825	154	1 926	191	9 162	8 630	17	418	87	21	19	—	2	6 907	5 171	137	1 500	—	99	16	—	5	0						
3. (a. z.)	49 477	45 689	266	3 514	8	27 203	26 547	44	610	2	1 666	1 598	3	65	20 000	17 541	219	2 835	—	5	3	—	4	1						
V	26 352	24 864	58	1 427	3	13 283	12 890	8	287	1	1 617	1 550	3	64	11 445	10 324	47	1 073	—	1	7	—	3	1						
M	23 125	20 825	208	2 087	5	13 920	13 557	36	323	1	49	48	—	1	9 155	7 217	172	1 762	—	4	1	—	1	1						
4. *	55 723	50 323	288	6 106	6	31 089	29 966	51	1 098	4	3 850	3 883	16	451	21 764	16 969	221	4 583	—	1	20	—	15	4						
V	31 237	28 214	120	2 900	3	15 192	14 890	21	361	1	3 516	3 351	16	449	12 217	10 046	83	2 087	—	1	12	—	8	1						
M	25 486	22 109	168	3 206	3	15 897	15 157	30	707	3	34	32	—	2	9 547	6 913	138	2 486	—	8	7	—	1	1						
5. *	97 490	92 517	324	4 638	11	63 267	62 227	68	969	—	2 965	2 879	5	81	31 230	27 388	251	3 586	—	28	23	—	3	3						
V	44 100	42 760	72	1 275	3	26 610	26 356	8	215	1	2 770	2 687	5	78	14 714	13 672	59	982	—	1	6	—	5	2						
M	53 390	49 757	252	3 363	8	36 657	35 871	60	754	2	195	192	—	3	16 516	13 716	192	2 604	—	4	22	—	2	2						
6. *	83 705	78 714	363	4 636	2	51 490	50 608	55	827	—	2 500	2 421	6	73	29 699	25 672	292	3 734	—	1	16	—	13	2						
V	40 249	38 709	183	1 457	1	23 029	22 812	16	163	—	2 368	2 206	5	67	14 847	13 596	62	1 189	—	5	5	—	5							
M	43 456	40 005	270	3 179	2	28 461	27 796	39	626	—	132	125	—	6	14 852	12 076	230	2 545	—	1	11	—	8							
7. *	62 721	59 262	271	3 171	17	36 719	36 141	38	537	3	1 705	1 672	2	31	24 245	21 409	231	2 092	—	3	62	—	40	1						
V	29 786	28 788	172	951	5	15 997	15 899	8	118	—	1 605	1 572	2	31	12 164	11 302	69	802	—	1	20	—	16	4						
M	32 935	30 504	199	2 220	12	20 722	20 273	27	419	—	100	100	—	—	12 081	10 107	172	1 800	—	2	32	—	24							
8. *	57 767	53 120	263	4 384	—	33 429	32 758	29	642	—	2 196	2 073	5	117	22 133	18 289	219	3 025	—	—	—	—	—	—						
V	26 716	27 059	69	1 502	—	15 021	14 800	8	153	—	2 129	2 009	5	115	11 566	10 216	56	1 294	—	—	—	—	—							
M	29 041	26 065	184	2 882	—	18 408	17 958	21	489	—	66	64	—	2	10 567	8 073	163	2 331	—	—	—	—	—							
9. *	66 346	60 662	303	5 442	9	32 794	32 126	38	625	5	2 010	1 953	5	52	31 503	26 479	260	4 761	—	3	39	—	34	1						
V	32 489	31 258	63	2 107	1	14 668	14 527	9	158	—	1 901	1 852	5	52	14 867	14 892	79	1 896	—	1	18	—	17							
M	33 857	29 304	240	3 335	8	18 099	17 599	29	467	4	1 109	1 101	—	—	14 636	11 587	181	2 865	—	3	21	—	8							
10. *	35 530	32 743	154	2 642	—	18 431	18 044	18	309	—	1 325	1 287	3	35	15 778	13 407	133	2 238	—	5	5	—	5							
V	17 686	16 421	42	1 042	—	8 010	7 922	2	89	—	1 224	1 187	3	34	8 208	7 309	37	922	—	3	3	—	3							
M	18 604	16 322	112	1 600	—	10 421	10 122	16	283	—	101	100	—	—	7 510	6 098	96	1 316	—	2	2	—	2							

(1) Excluida edad desconocida. En los naturalizados, población de 18 y más años de edad.

TABLA 10 Alfabetismo de la población de derecho de 15 y más años de edad (1) por circunscripción, sexo y origen
(Continuación)

CIRCUNSCRIPCIÓN (2)	NATIVOS										NACIONALIZADOS EN EL EXTRANJERO										ORIGEN DESCONOCIDO					
	Total		Alfabetos		Analfabetos		Alfabetos		Analfabetos		Alfabetos		Analfabetos		Alfabetos		Analfabetos		Alfabetos		Analfabetos		Alfabetos		Analfabetos	
	Grn total	Alfabetos	Sexo-alfabetos	Sexo-analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetos	Analfabetos	Total	Alfabetos	Analfabetos	Total	Alfabetos	Analfabetos		
11. (V)	42.225	39.455	170	2.600	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
11. (M)	19.909	19.180	53	676	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
12. (V)	22.316	20.275	117	1.924	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
12. (M)	59.760	55.528	316	3.881	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
13. (V)	28.884	28.637	81	1.161	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
13. (M)	29.876	26.891	262	2.720	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
14. (V)	68.690	65.490	328	2.870	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
14. (M)	32.461	30.039	261	2.161	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
15. (V)	65.403	63.083	207	2.113	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
15. (M)	32.820	31.054	167	1.599	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
16. (V)	106.617	96.602	537	9.505	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
16. (M)	51.252	44.916	311	5.991	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
17. (V)	73.820	66.675	361	6.794	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
17. (M)	36.319	31.791	241	4.314	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
18. (V)	84.236	78.436	383	5.417	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
18. (M)	41.707	39.810	96	1.801	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
19. (V)	96.520	85.643	481	7.896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
19. (M)	49.080	44.006	322	4.752	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
20. (V)	81.241	76.839	313	4.085	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
20. (M)	45.727	42.582	217	2.896	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

(1) Excluida edad desconocida. En los naturalizados, población de 18 y más años de edad.
(2) Total desconocido = 0.
(3) Incluidos argentinos por opción.

Población de derecho por grupos de edades, sexo, estado civil y origen

CIFRAS POR 100 HABITANTES DE CADA GRUPO DE EDADES, SEXO Y ORIGEN

TABLA 17

Capital Federal

Grupos de Edades	TOTALES						VARONES						MUJERES						
	Solte-ros	Casa-dos	Sepa-rados Legal-mente	Divor-ciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solte-ros	Casa-dos	Sepa-rados Legal-mente	Divor-ciados	Viudos	Estado Civil Desc.	Solte-ros	Casa-das	Sepa-radas Legal-mente	Divor-ciadas	Viudas	Estado Civil Desc.	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
A) TODOS LOS ORIGENES																			
Totales	55,51	38,44	0,36	0,05	5,62	0,02	58,13	39,09	0,25	0,05	2,46	0,02	52,91	37,79	0,47	0,06	8,75	0,02	
0-14	99,99	0,01	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—	—
15-19	97,78	2,19	0,01	0,00	0,02	0,00	99,86	0,14	0,00	—	0,00	0,00	95,90	4,04	0,03	0,00	0,03	0,00	0,00
20-24	82,10	17,61	0,10	0,01	0,17	0,01	93,21	6,70	0,01	0,00	0,07	0,01	72,39	27,15	0,18	0,02	0,25	0,01	0,01
25-29	55,22	43,68	0,30	0,04	0,75	0,01	65,69	33,82	0,12	0,02	0,34	0,01	45,45	52,88	0,47	0,05	1,14	0,01	0,01
30-34	35,03	62,58	0,51	0,08	1,79	0,01	40,60	58,23	0,30	0,06	0,81	0,00	29,01	67,28	0,74	0,11	2,85	0,01	0,01
35-39	24,79	70,93	0,66	0,12	3,49	0,01	26,83	71,20	0,41	0,08	1,47	0,01	22,62	70,65	0,92	0,15	5,65	0,01	0,01
40-44	19,01	74,30	0,74	0,13	5,81	0,01	20,21	76,85	0,52	0,11	2,30	0,01	17,64	71,40	0,99	0,16	9,80	0,01	0,01
45-49	16,14	73,40	0,84	0,12	9,49	0,01	16,75	78,86	0,59	0,12	3,67	0,01	15,47	67,39	1,12	0,13	15,89	0,00	0,00
50-54	13,97	71,05	0,80	0,11	14,06	0,01	14,37	79,29	0,61	0,12	5,60	0,01	13,53	62,03	1,01	0,11	23,31	0,01	0,01
55-59	12,60	65,59	0,75	0,09	20,96	0,01	12,26	78,31	0,63	0,09	8,70	0,01	12,95	52,86	0,87	0,09	33,22	0,01	0,01
60-64	11,66	58,58	0,66	0,07	29,02	0,01	11,25	75,55	0,61	0,08	12,51	0,00	12,04	42,99	0,70	0,07	44,19	0,01	0,01
65 y más ^(*)	9,38	42,13	0,10	0,05	48,03	0,01	8,94	64,25	0,49	0,07	26,24	0,01	9,71	25,19	0,33	0,03	64,72	0,02	0,02
15 y más ^(*)	42,10	50,05	0,47	0,07	7,30	0,01	45,41	50,99	0,32	0,06	3,21	0,01	38,83	49,11	0,62	0,08	11,35	0,01	0,01
15-49	49,17	47,70	0,43	0,07	2,62	0,01	53,04	45,53	0,26	0,05	1,11	0,01	45,30	49,88	0,59	0,08	4,14	0,01	0,01
50 y más ^(*)	12,04	60,01	0,66	0,08	27,20	0,01	12,06	74,89	0,58	0,09	12,37	0,01	12,03	46,92	0,73	0,08	41,23	0,01	0,01
15-64	43,84	50,47	0,47	0,07	5,14	0,01	47,08	50,38	0,32	0,06	2,15	0,01	40,58	50,55	0,63	0,08	8,15	0,01	0,01
B) NATIVOS																			
Totales	71,26	26,34	0,29	0,03	3,07	0,01	75,51	23,33	0,16	0,02	0,97	0,01	67,49	27,13	0,41	0,03	4,93	0,01	0,01
0-14	100,00	0,00	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,99	0,01	—	—	—	—	—
15-19	97,97	2,00	0,01	—	0,02	0,00	99,88	0,12	—	—	0,00	—	96,25	3,70	0,03	—	—	0,02	0,00
20-24	83,38	16,35	0,11	0,01	0,15	0,00	93,69	6,23	0,01	0,00	0,06	0,01	74,46	25,10	0,20	0,01	0,23	0,00	0,00
25-29	57,97	40,86	0,34	0,03	0,79	0,01	67,31	32,17	0,12	0,02	0,37	0,01	50,15	48,15	0,51	0,04	1,14	0,01	0,01
30-34	38,50	58,76	0,61	0,06	2,06	0,01	42,06	56,70	0,33	0,05	0,86	0,00	35,50	60,49	0,85	0,07	3,08	0,01	0,01
35-39	29,28	65,84	0,79	0,08	4,01	0,00	29,59	68,47	0,44	0,05	1,45	—	29,02	63,66	1,08	0,10	6,13	0,01	0,01
40-44	23,93	68,30	0,88	0,10	6,78	0,01	23,83	73,16	0,59	0,09	2,32	0,01	21,01	64,10	1,13	0,12	10,63	0,01	0,01
45-49	21,72	65,92	0,99	0,11	11,25	0,01	20,26	75,27	0,66	0,15	3,66	0,00	22,92	58,26	1,26	0,08	17,47	0,01	0,01
50-54	21,08	60,88	1,07	0,09	16,87	0,01	19,49	74,25	0,72	0,12	5,41	0,01	22,27	56,52	1,34	0,07	25,49	0,01	0,01
55-59	19,97	54,50	0,94	0,07	24,50	0,02	17,06	72,00	0,80	0,07	8,26	0,01	21,33	42,10	1,04	0,07	35,44	0,02	0,02
60-64	18,84	48,01	0,75	0,08	32,28	0,01	15,53	71,55	0,66	0,14	12,11	0,01	20,94	33,18	0,80	0,04	45,03	0,01	0,01
65 y más ^(*)	18,93	31,06	0,49	0,05	49,46	0,01	13,90	63,37	0,68	0,10	21,93	0,02	21,20	16,46	0,41	0,02	61,90	0,01	0,01
15 y más ^(*)	56,39	38,47	0,44	0,04	4,65	0,01	61,60	36,87	0,26	0,04	1,53	0,01	62,12	39,97	0,60	0,05	7,25	0,01	0,01
15-49	60,17	37,19	0,40	0,04	2,19	0,01	65,37	33,60	0,21	0,03	0,78	0,01	55,71	40,27	0,56	0,05	3,40	0,01	0,01
50 y más ^(*)	19,95	60,78	0,88	0,08	28,34	0,01	17,48	71,61	0,72	0,11	10,09	0,01	21,65	37,41	0,95	0,06	40,03	0,01	0,01
15-64	57,13	38,62	0,44	0,04	3,76	0,01	62,15	36,31	0,24	0,04	1,25	0,01	62,90	40,56	0,61	0,05	5,87	0,01	0,01
C) NACIDOS EN EL EXTRANJERO																			
Totales	27,58	61,69	0,49	0,10	10,13	0,01	31,65	63,15	0,38	0,08	4,73	0,01	22,87	59,93	0,61	0,12	16,66	0,01	0,01
0-14	99,97	0,03	—	—	—	—	100,00	—	—	—	—	—	99,93	0,07	—	—	—	—	—
15-19	96,39	3,56	0,02	0,00	0,03	0,00	99,70	0,28	0,01	—	0,01	—	93,21	6,67	0,03	0,01	0,04	0,01	0,01
20-24	75,52	24,11	0,08	0,03	0,25	0,01	90,81	9,02	0,01	0,02	0,14	0,00	61,35	38,11	0,14	0,03	0,36	0,01	0,01
25-29	49,73	49,31	0,23	0,05	0,67	0,01	62,95	36,63	0,12	0,02	0,28	0,00	34,46	63,95	0,37	0,09	1,12	0,01	0,01
30-34	31,36	66,63	0,40	0,10	1,51	0,00	39,38	59,51	0,27	0,06	0,78	0,00	20,07	76,64	0,60	0,15	2,53	0,01	0,01
35-39	20,54	75,75	0,51	0,16	3,00	0,01	24,76	73,24	0,40	0,11	1,48	0,01	14,85	79,15	0,72	0,21	5,06	0,01	0,01
40-44	15,27	78,86	0,63	0,15	5,08	0,01	18,03	79,08	0,47	0,12	2,29	0,01	11,38	78,56	0,86	0,20	8,99	0,01	0,01
45-49	12,87	77,78	0,76	0,14	8,45	0,00	15,12	80,53	0,56	0,11	3,67	0,01	9,92	74,18	1,03	0,16	14,71	0,00	0,00
50-54	10,99	75,30	0,69	0,12	12,89	0,01	12,72	80,92	0,57	0,12	5,66	0,01	8,78	68,12	0,84	0,13	22,13	0,00	0,00
55-59	9,57	70,16	0,67	0,10	19,49	0,01	10,51	79,97	0,58	0,09	8,81	0,01	8,46	58,64	0,78	0,10	32,01	0,01	0,01
60-64	8,78	62,81	0,62	0,08	27,71	0,00	9,95	76,76	0,59	0,07	12,63	—	7,54	47,97	0,65	0,08	43,75	0,01	0,01
65 y más ^(*)	6,79	45,13	0,38	0,05	47,61	0,01	8,05	64,42	0,45	0,06	27,01	0,01	5,70	28,24	0,31	0,04	65,70	0,01	0,01
15 y más ^(*)	24,78	64,10	0,50	0,10	10,51	0,01	29,26	65,37	0,40	0,08	4,89	0,00	19,32	62,54	0,63	0,13	17,37	0,01	0,01
15-49	31,73	64,38	0,46	0,11	3,31	0,01	36,97	61,07	0,34	0,08	1,54	0,00	25,03	68,62	0,63	0,15	5,58	0,01	0,01
50 y más ^(*)	9,10	63,46	0,58	0,09	26,77	0,01	10,55	75,80	0,55	0,09	13,00	0,01	7,52	49,96	0,62	0,09	41,80	0,01	0,01
15-64	26,51	65,91	0,51	0,11	6,95	0,01	30,97	65,44	0,39	0,09	3,11	0,00	20,90	66,51	0,67	0,13	11,78	0,01	0,01

(*) Excluida edad desconocida.

Mujeres no solteras (*) de la población de derecho, por edad al momento del censo y número de hijos tenidos

TABLA 33

B) CIFRAS POR 100 MUJERES NO SOLTERAS DE CADA NUMERO DE HIJOS TENIDOS

Capital Federal

E. Lel	Totales	MUJERES NO SOLTERAS QUE HAN TENIDO EL SIGUIENTE NUMERO DE HIJOS																	Desconocido
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 y más		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Totales	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Menos de 15	0,00	0,03	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
15-19	0,75	2,32	1,34	0,28	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
15	0,02	0,07	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,04	
16	0,05	0,19	0,09	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,11	
17	0,10	0,36	0,16	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,35	
18	0,21	0,65	0,37	0,06	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,39	
19	0,37	1,05	0,71	0,17	0,02	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
20-24	6,27	13,14	12,96	4,92	1,86	0,65	0,23	0,06	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	4,27	
20	0,61	1,53	1,26	0,32	0,08	0,01	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,28	
21	0,87	2,04	1,83	0,54	0,16	0,05	0,01	0,00	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,88	
22	1,25	2,71	2,56	0,94	0,33	0,11	0,04	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,19	
23	1,62	3,17	3,42	1,37	0,52	0,19	0,07	0,01	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,91	
24	1,92	3,70	3,89	1,75	0,76	0,29	0,12	0,04	—	0,01	0,01	—	—	—	—	—	—	1,02	
25-29	12,90	18,72	23,82	15,95	8,49	4,21	2,23	1,01	0,47	0,20	0,11	0,01	—	—	0,07	—	—	8,23	
25	2,14	3,52	4,40	2,27	1,01	0,41	0,18	0,04	0,02	—	—	—	—	—	—	—	—	1,33	
26	2,55	3,98	5,00	2,93	1,38	0,72	0,25	0,11	0,03	0,01	—	0,01	—	—	—	—	—	1,26	
27	2,59	3,81	4,78	3,18	1,70	0,83	0,37	0,21	0,10	0,03	0,03	—	—	—	—	—	—	1,93	
28	2,80	3,85	4,97	3,62	2,08	0,97	0,61	0,30	0,15	0,05	0,03	—	—	—	0,07	—	—	1,79	
29	2,82	3,56	4,67	3,96	2,32	1,29	0,82	0,35	0,16	0,10	0,05	—	—	—	—	—	—	1,93	
30-34	14,79	15,89	20,19	21,72	16,16	10,58	6,79	4,19	2,59	1,44	0,92	0,51	0,23	0,09	0,13	0,19	—	9,73	
30	3,00	3,59	4,70	4,30	2,74	1,58	1,02	0,54	0,27	0,16	0,09	0,03	0,02	—	—	—	—	1,68	
31	2,91	3,24	4,15	4,31	2,97	1,93	1,32	0,58	0,39	0,16	0,20	0,04	—	—	—	—	—	2,17	
32	3,00	3,20	4,09	4,43	3,31	2,13	1,39	0,87	0,45	0,31	0,15	0,09	0,09	—	—	—	—	1,80	
33	2,94	2,95	3,74	4,39	3,52	2,33	1,42	0,98	0,66	0,33	0,20	0,17	0,09	0,06	0,07	—	—	1,80	
34	2,94	2,92	3,52	4,28	3,62	2,62	1,64	1,22	0,82	0,47	0,29	0,17	0,02	0,03	0,07	0,19	—	2,10	
35-39	14,30	13,89	14,09	19,18	18,94	15,55	11,90	8,83	6,49	4,57	3,45	2,27	1,71	1,29	1,17	1,25	0,28	10,85	
35	2,84	2,74	3,10	4,09	3,69	2,73	2,10	1,29	0,87	0,54	0,32	0,20	0,18	0,09	0,13	0,10	—	2,21	
36	3,27	3,32	3,35	4,47	4,33	3,36	2,49	1,71	1,24	0,84	0,71	0,40	0,29	0,18	0,20	0,29	—	2,56	
37	2,72	2,63	2,65	3,68	3,62	2,92	2,24	1,71	1,35	0,86	0,54	0,47	0,31	0,24	0,20	0,10	0,09	2,14	
38	2,83	2,76	2,71	3,63	3,81	3,24	2,43	1,98	1,49	1,04	0,87	0,59	0,41	0,24	0,26	0,48	0,09	1,82	
39	2,63	2,46	2,29	3,31	3,50	3,30	2,63	2,13	1,55	1,29	1,00	0,62	0,50	0,54	0,39	0,29	0,09	2,14	
40-44	12,22	10,66	8,32	13,32	16,46	16,80	15,02	12,79	10,61	8,90	7,20	6,62	5,66	4,63	5,35	3,16	2,80	9,17	
40	2,88	2,71	2,44	3,40	3,91	3,63	3,08	2,47	1,86	1,57	1,37	1,07	0,83	0,66	0,78	0,57	—	2,03	
41	2,39	2,09	1,94	2,70	3,18	3,10	2,95	2,27	1,93	1,51	1,26	1,04	0,59	0,63	0,46	0,48	0,65	1,65	
42	2,39	2,15	1,78	2,58	3,25	3,30	2,86	2,44	2,13	1,72	1,38	1,39	1,26	0,84	0,98	0,67	1,03	1,96	
43	2,27	1,83	1,65	2,31	3,06	3,32	3,04	2,67	2,29	2,20	1,46	1,39	1,29	1,26	1,50	0,67	0,28	1,72	
44	2,29	1,88	1,52	2,33	3,06	3,36	3,08	2,94	2,41	1,90	1,73	1,73	1,69	1,23	1,63	0,77	0,84	1,82	
45-49	10,75	8,35	6,49	9,32	13,27	16,00	16,92	16,10	14,72	13,76	12,19	11,03	10,51	9,21	8,08	8,24	7,28	9,17	
45	2,12	1,73	1,39	2,00	2,69	3,10	2,97	2,93	2,41	2,34	1,98	1,94	1,56	1,53	1,04	0,77	1,40	2,14	
46	2,44	1,95	1,51	2,24	3,09	3,58	3,75	3,43	3,21	2,79	2,49	2,33	2,10	1,77	1,43	1,63	1,40	1,86	
47	2,06	1,63	1,26	1,75	2,57	3,08	3,27	3,13	2,60	2,71	2,22	1,75	2,03	1,68	1,89	1,53	1,03	2,00	
48	2,21	1,62	1,28	1,83	2,69	3,39	3,52	3,48	3,50	3,05	2,76	2,27	2,23	2,26	1,69	2,11	2,15	1,68	
49	1,92	1,42	1,05	1,49	2,23	2,84	3,41	3,13	3,01	2,87	2,76	2,73	2,59	1,96	2,02	2,20	1,31	1,51	
50-54	8,44	6,15	4,18	5,87	9,07	12,34	14,10	16,86	16,32	15,70	14,69	13,58	13,44	12,36	11,54	10,34	9,71	7,74	
55-59	6,36	4,16	2,83	3,57	5,82	8,38	11,14	12,97	14,60	15,09	16,20	16,65	16,87	14,47	15,19	12,84	12,42	7,77	
60-64	4,80	2,80	1,93	2,31	3,82	5,75	7,87	9,96	12,41	13,72	14,65	16,19	16,69	17,84	17,80	17,91	15,97	6,48	
65 y más	8,36	3,84	2,83	3,55	6,03	9,68	13,75	18,15	21,72	26,53	30,49	33,07	35,76	40,01	40,61	45,88	51,45	18,42	
Desconocida	0,08	0,03	0,02	0,03	0,05	0,06	0,06	0,08	0,08	0,08	0,07	0,07	0,14	0,09	0,07	0,19	0,09	7,25	

(*) Excluidas las de estado civil desconocido.

Mujeres no solteras (*) de la población de derecho, por número de hijos tenidos y de hijos vivos al momento del censo

CIFRAS ABSOLUTAS

Capital Federal

N.º de hijos tenidos	MUJERES NO SOLTERAS CON EL SIGUIENTE NUMERO DE HIJOS VIVOS																					Total			
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	Hijas tenidas	Hijas vivas	
Totales	570.408	113.497	131.235	119.581	75.664	48.047	31.022	20.086	12.864	7.562	4.284	2.188	925	379	150	47	15	3	3	2.856	1.606.761	1.233.718			
0	104.055	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
1	115.210	108.727	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	115.210	108.727	
2	71.847	14.983	90.520	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	214.486	196.023	
3	48.789	619	18.076	48.032	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	215.541	187.168	
4	34.121	236	5.837	14.836	26.150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	195.194	162.632
5	25.200	130	1.590	6.006	10.769	14.062	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	170.605	136.951
6	18.214	78	372	2.723	5.247	7.607	8.042	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	151.200	118.078
7	14.340	30	215	1.332	2.320	4.157	4.839	4.548	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	127.498	97.092
8	9.652	19	136	375	1.498	2.348	3.270	3.319	2.578	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	114.720	84.411
9	7.473	25	45	142	705	1.175	1.725	2.166	1.814	1.354	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	86.868	62.595
10	4.455	6	32	67	277	492	776	1.093	1.419	1.763	769	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	74.730	52.099
11	3.324	6	102	132	232	379	489	683	764	768	532	332	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48.785	33.170
12	1.531	2	40	73	201	215	387	440	493	569	411	238	143	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	39.888	25.405
13	1.014	3	17	35	71	101	140	141	134	117	126	133	96	64	—	—	—	—	—	—	—	—	—	19.942	12.351
14	448	5	5	11	22	38	37	42	55	65	45	46	32	18	18	—	—	—	—	—	—	—	—	14.616	8.458
15	134	7	4	8	16	23	22	36	29	24	20	23	19	17	6	6	—	—	—	—	—	—	—	6.720	3.777
16	127	1	4	14	14	12	12	18	16	13	8	9	7	6	2	2	—	—	—	—	—	—	—	4.240	2.141
17	36	—	1	1	5	7	7	8	6	4	4	4	3	3	1	1	—	—	—	—	—	—	—	2.278	1.067
18	21	—	—	3	4	2	1	1	1	1	1	1	1	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	684	259
19	13	—	—	—	2	1	1	3	3	4	4	4	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	480	176
20	10	—	—	—	1	1	1	1	1	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	273	101
21	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	220	76
22	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	138	51
23	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	144	42
24	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	26	1
25	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	27	2
26	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
27	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Descon.	2856	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Totales	131.235	239.162	227.052	192.188	155.110	120.516	90.048	60.496	38.376	21.880	10.175	4.548	1.950	658	225	48	51	—	—	—	—	—	—	—	

(*) Excluidas las de estado civil desconocido.

Promedio de miembros con ocupación lucrativa o recursos propios por número de miembros de la familia natural y circunscripción (*)

Tabla 67

Circunscripción	NUMERO DE MIEMBROS DE LA FAMILIA NATURAL																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Total	1,47	1,11	1,26	1,45	1,76	2,12	2,50	2,87	3,18	3,50	3,86	4,13	4,41	4,89	5,35		
Capital Federal	1,53	1,04	1,20	1,38	1,69	2,04	2,36	2,67	3,01	3,28	3,45	3,77	4,43	4,37	5,41		
Circ. 1. ^a (V. Sársfield)	1,41	1,00	1,13	1,28	1,47	1,74	2,11	2,26	2,63	2,90	3,28	3,38	3,50	3,33	5,50		
Circ. 1. ^a (N. Chicago)	1,50	1,02	1,17	1,33	1,66	2,01	2,38	2,73	3,08	3,46	4,05	4,14	4,10	4,11	4,94		
Circ. 1. ^a (N. Pompeya)	1,46	1,12	1,26	1,45	1,77	2,14	2,56	2,91	3,19	3,57	3,77	4,33	3,96	5,57	4,70		
Circ. 3. ^a (1. ^a Zona)	1,49	1,12	1,29	1,52	1,88	2,32	2,80	3,07	3,37	4,09	4,00	5,00	5,00	8,00	8,00		
Circ. 3. ^a (2. ^a Zona)	1,51	1,13	1,29	1,50	1,88	2,31	2,75	3,17	3,56	3,64	4,17	4,62	5,50	4,43	5,63		
Circ. 4. ^a	1,41	1,09	1,25	1,43	1,76	2,15	2,48	2,82	3,34	3,56	4,17	4,34	5,11	4,88	5,67		
Circ. 5. ^a	1,56	1,09	1,26	1,45	1,81	2,16	2,55	2,94	3,29	3,48	4,01	4,12	4,41	3,75	5,13		
Circ. 6. ^a	1,57	1,10	1,26	1,50	1,87	2,29	2,70	3,13	3,56	3,86	4,06	4,70	4,52	4,43	4,50		
Circ. 7. ^a	1,51	1,10	1,26	1,48	1,82	2,25	2,74	3,01	3,36	3,87	4,28	4,76	4,20	5,00	5,75		
Circ. 8. ^a	1,51	1,12	1,29	1,54	1,87	2,28	2,69	3,08	3,62	3,76	4,77	4,26	4,96	6,00	6,73		
Circ. 9. ^a	1,40	1,12	1,26	1,47	1,79	2,20	2,49	2,88	3,18	3,38	3,87	3,68	4,35	4,80	5,50		
Circ. 10. ^a	1,49	1,17	1,36	1,59	1,99	2,34	2,57	3,26	3,47	3,73	4,31	4,57	4,22	5,11	6,63		
Circ. 11. ^a	1,38	1,14	1,31	1,53	1,85	2,18	2,50	2,83	2,73	3,28	3,06	3,47	3,50	2,00	3,00		
Circ. 12. ^a	1,43	1,11	1,30	1,51	1,92	2,29	2,68	3,11	3,44	3,47	4,18	4,37	4,71	5,71	7,00		
Circ. 13. ^a	1,33	1,15	1,32	1,60	1,95	2,38	2,82	3,24	3,17	3,69	3,88	4,73	4,43	6,67	5,80		
Circ. 14. ^a	1,29	1,19	1,39	1,66	1,96	2,39	2,80	3,50	3,60	3,76	3,82	3,71	4,00	5,00	5,67		
Circ. 15. ^a (S. Bernardo)	1,42	1,04	1,19	1,36	1,70	2,07	2,48	2,88	3,11	3,57	3,84	4,16	4,11	4,00	5,50		
Circ. 15. ^a (V. Devoto)	1,47	1,06	1,21	1,35	1,61	1,90	2,30	2,52	2,87	3,12	3,63	3,59	4,72	5,00	4,56		
Circ. 15. ^a (V. Mitre)	1,52	1,04	1,19	1,35	1,63	2,00	2,31	2,78	3,04	3,29	3,48	4,00	3,77	5,50	5,20		
Circ. 15. ^a (Belgrano)	1,49	1,09	1,26	1,45	1,80	2,09	2,50	2,88	3,18	3,67	3,47	3,98	4,66	6,22	4,91		
Circ. 16. ^a (V. Urquiza)	1,47	1,04	1,19	1,36	1,64	1,97	2,35	2,64	2,88	3,40	3,63	3,91	4,07	4,00	4,86		
Circ. 17. ^a	1,50	1,10	1,26	1,46	1,75	2,15	2,59	2,99	3,45	3,53	3,79	4,01	5,07	4,88	5,27		
Circ. 18. ^a	1,47	1,10	1,24	1,44	1,81	2,14	2,58	3,06	3,27	3,63	4,25	4,44	4,26	5,00	5,21		
Circ. 19. ^a	1,51	1,18	1,36	1,58	1,91	2,29	2,70	3,09	3,52	3,93	4,29	4,13	4,57	5,39	5,00		
Circ. 20. ^a	1,48	1,26	1,45	1,67	2,01	2,40	2,62	3,14	3,50	3,72	4,27	5,10	4,17	5,56	5,40		

(*) Las cifras absolutas provienen de la tabla 65, página 340 de este tomo; Véase Advertencias.

Jefes de familia nativos por lugar de nacimiento, ascendencia y sexo

POBLACION DE DERECHO — CIFRAS ABSOLUTAS

Capital Federal

TABLA 73

Lugar de nacimiento del jefe de familia	TOTALES										VARONES										MUJERES									
	Total General		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Total		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Total		Ascendencia extranjera		Ascendencia mixta		Ascendencia nativa		Total					
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27					
TOTAL DE NATIVOS	221.349	68.852	109.248	8.928	32.693	856	778	178.685	51.920	91.845	7.009	26.089	654	558	42.664	16.932	17.403	1.319	6.594	196	220									
Capital Federal	143.364	31.404	84.326	6.463	20.373	364	424	120.213	24.988	72.095	5.650	16.873	286	316	23.141	6.411	12.231	813	3.500	78	108									
Provincias	76.128	36.711	24.226	2.360	12.050	465	327	57.051	26.400	19.182	1.867	9.023	355	224	19.077	10.311	5.043	483	3.027	110	103									
Buenos Aires	14.748	14.748	16.566	1.419	7.366	158	157	30.223	10.336	13.010	1.141	5.513	113	110	10.191	4.412	3.556	278	1.853	45	47									
Catamarca	1.554	1.387	57	12	66	25	7	1.197	1.070	46	9	44	22	6	367	317	11	26	105	10	6									
Córdoba	4.260	2.812	855	83	464	32	14	3.187	2.047	694	57	359	22	8	1.073	765	161	30	146	10	8									
Corrientes	4.314	3.088	449	117	582	52	26	3.259	2.352	324	87	436	42	18	1.055	736	125	80	146	10	8									
Entre Ríos	7.003	3.401	2.019	268	1.234	45	36	5.156	2.437	1.554	204	905	34	22	1.847	964	465	64	329	11	14									
Jujuy	248	172	17	8	46	4	1	1.174	115	15	6	35	3	—	74	57	2	2	11	1	1									
La Rioja	1.563	1.378	56	10	79	32	8	1.187	1.033	50	5	62	30	7	376	345	6	5	17	2	1									
Mendoza	2.415	1.501	476	76	328	27	7	1.886	1.087	466	59	255	21	7	580	414	70	17	73	6	—									
Salta	1.096	835	77	34	134	12	4	799	611	62	28	86	10	2	297	224	15	6	48	2	2									
San Juan	1.250	970	118	28	134	119	8	7	953	734	99	19	5	297	236	19	9	30	1	2	2									
San Luis	1.663	1.291	172	17	158	18	7	1.159	870	141	14	116	14	4	504	421	31	3	42	4	3									
Santa Fe	6.439	2.164	2.919	241	1.087	23	25	5.142	1.637	2.428	208	832	16	21	1.297	527	491	33	235	7	4									
Sgo. del Estero	1.247	986	143	10	107	10	11	919	700	117	9	81	6	6	348	286	26	1	26	4	5									
Tucumán	2.642	1.978	301	27	300	19	17	1.861	1.371	236	21	210	15	8	781	607	65	6	90	4	9									
Gobernaciones	1.644	648	618	106	244	15	13	1.254	465	498	86	187	9	9	390	183	120	20	57	6	4									
Chaco	174	83	56	8	25	1	1	137	65	43	7	20	1	1	37	18	13	1	5	—	—									
Chubut	109	31	54	12	12	2	—	86	27	40	10	9	—	—	23	4	4	2	3	—	—									
Formosa	90	31	29	15	13	2	—	76	28	25	11	10	2	—	14	3	4	1	3	—	—									
La Rioja	630	243	269	19	89	—	8	469	158	223	18	65	—	5	161	85	46	1	24	2	3									
Los Andes	4	—	3	—	1	6	—	3	—	3	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	—									
Misiones	344	148	99	25	63	1	3	270	110	81	20	52	5	2	74	38	18	5	11	1	1									
Neuquén	67	26	25	10	4	3	1	49	18	19	6	4	1	1	18	8	6	4	4	—	—									
Río Negro	176	71	59	13	30	—	—	121	47	42	10	22	—	—	55	21	17	3	8	3	—									
Santa Cruz	42	14	18	4	6	—	—	35	11	16	4	4	—	—	7	3	2	—	—	—	—									
Tierra del Fuego	8	1	6	—	1	—	—	8	1	6	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—									
Islas Malvinas	6	2	3	—	1	—	—	3	1	2	—	—	—	—	3	1	1	—	—	—	—									
Isla Martín García	39	11	17	2	9	—	—	35	8	16	2	9	—	—	4	3	1	—	—	—	—									
Embajadas, legaciones, etc.	11	6	—	4	1	—	—	7	5	—	1	1	—	—	4	1	—	—	3	—	—									
Rep. Argentina sin especificar lugar	167	70	69	3	15	6	14	122	48	62	3	6	4	9	45	22	7	—	9	2	5									